



Pereira, 13 de septiembre de 2021

Oficio N° 720

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira, Risaralda

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE No. 651-2021 - NNA WENDY DAYANA SEGURO TIRADO.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **ALEJANDRO ANTONIO SEGURO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No 71.277.031, en calidad de progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA **WENDY DAYANA SEGURO TIRADO**, en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariafamiliagalán@pereira.gov.co

Atentamente,


CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

Exp. 651-2021.





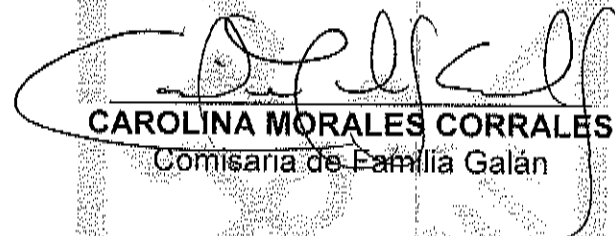
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA GALÁN PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **ALEJANDRO ANTONIO SEGURO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No 71.277.031, en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Galán de Pereira, ubicada en la Carrera 2 Bis N° 33 – 46, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA **WENDY DAYANA SEGURO TIRADO**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.


CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

Exp. 651-2021

